

**Especificaciones técnicas**  
**Pintura acrílica de uso vial**  
**(APLICACIÓN EN FRÍO)**

Las presentes especificaciones comprenden las normas técnicas básicas para la compra de pintura a base de resinas acrílicas para la demarcación horizontal de aplicación a temperatura ambiente, apta para el agregado de esferillas tanto para incorporar como para sembrar luego de aplicada, con su correspondiente solvente.

La pintura estará lista para su uso, no necesitando el agregado de aceleradores, endurecedores u otros componentes, salvo el agregado de solventes si así lo requiriese o esferillas.

La misma será provista en los colores detallados en la lista de artículos correspondiente.

Dichas pinturas permitirán su aplicación en espesores de 0,6mm húmedo, por métodos manuales o mecánicos, en superficies de pavimentos asfálticos o de hormigón.

**1. Forma de uso y aplicación**

La pintura de demarcación vial, deberá poder aplicarse por medios manuales (rodillo o pincel) o por un equipo de demarcación en frío.

**2. Materiales**

**2.1- Características técnicas.**

El material de demarcación deberá ser fabricado y envasado conforme a lo estipulado en la Norma IRAM 1221/92.

Las normas IRAM de los distintos colores se encuentran detalladas en la lista de artículos correspondiente y el brillo deberá ser mate.

Los envases en que se suministrará dicha pintura serán de chapa de hierro y tendrán una capacidad 20 lts.

Con respecto a la permanencia de las características, la pintura envasada a la capacidad exigida y sin abrir, almacenada a temperatura entre 5 y 35°C (fuera de la luz solar directa) deberá mantener sus características originales por un período no menor a los 12 meses a partir de la fecha de entrega.

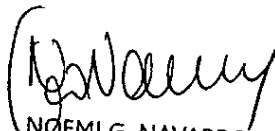
**2.2- Deberá cumplir con:**

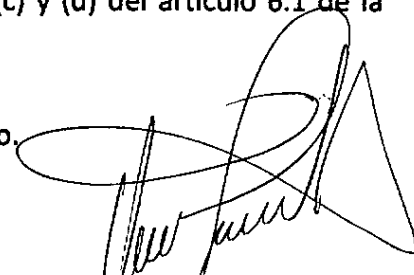
- Las exigencias de la Norma IRAM 1221/92.
- Pintura o vehículo pigmentado: cumplirá lo exigido en la tabla 1 del artículo 5.1 de la Norma IRAM.

**2.3- Rotulación de los envases:**

Se deberá cumplir con lo especificado en los incisos (a), (b), (c) y (d) del artículo 6.1 de la Norma IRAM 1221/92, debiendo constar además:

- Dirección y teléfono/s del fabricante.
- La fecha de fabricación y de vencimiento del producto.
- El número de lote de fabricación.

  
**NOEMI G. NAVARRO**  
ABOGADA  
Asesora Legal  
Sec de Gestión Urbana y Ambiente

  
**Victor Hugo R. Frutos**  
Director General de  
Obras de Movilidad

- El tipo de inflamable contenido y la forma de extinguir el fuego en caso de incendio.
- Fecha de vencimiento del producto.



#### **2.4- Condiciones de uso:**

El material una vez aplicado deberá perder rápidamente su original característica pegajosa para evitar la adhesión de suciedad al mismo (secado al tacto).

El tipo de material a aplicar deberá reunir las condiciones de uso en clima templado y sobre pavimento asfáltico o de hormigón.

#### **3. Toma de muestra e inspección**

Para la aprobación y recepción de los materiales, la repartición se reserva el derecho a solicitar muestras antes de la adjudicación.

#### **4. Diluyente**

El diluyente deberá ser el indicado por el fabricante y su composición debe ser totalmente compatible con la pintura cotizada, permitiendo una correcta dilución y además no alterar la performance de la pintura a base de resinas acrílicas.

#### **5. Plazos y lugar de entrega**

**PLAZOS DE ENTREGA:** Se aceptará un plazo máximo de entrega total de 7 días hábiles desde la recepción de la orden de compra.

**FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:** el material deberá ser entregado a costas del proveedor, en Bv. Pellegrini 3798 de la ciudad de Santa Fe – Dirección General de Obras de Movilidad – en horario matutino, en días hábiles.

**CONTACTOS Y CONSULTAS:** obras.movilidad@santafeciudad.gov.ar – Cel: 342-5503365

**FORMA DE CERTIFICACIÓN:** se realizará con certificación total al final de la entrega.

NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

Victor Hugo R. Frutos  
Director General de  
Obras de Movilidad